



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 855/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Ismael Obispo Granda.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa e Instalaciones Eléctricas Ballesteros, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 855/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Ismael Obispo Granda contra Instalaciones Eléctricas Ballesteros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Decreto, en fecha 10 de diciembre de 2014, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Acuerdo:

– Tener por desistido a Ismael Obispo Granda de su demanda sobre cantidad frente a Instalaciones Eléctricas Ballesteros, S.L.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta del Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0855 2014, seguido del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Eléctricas Ballesteros, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de enero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)